

PREINSCRIPCIÓN CURSO 2022-23 - INSTRUCCIONES GRUPOS CAL

Orden de 20 de abril de 2012 por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma Andaluza

MODALIDAD CAL.-

Sólo para el idioma inglés y para profesorado de la enseñanza pública y concertada. El alumnado tiene 4.5 horas de clase a la semana y viene dos días a clase, lunes y miércoles o martes y jueves. La asistencia a clase es obligatoria.

PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN:

Del 1 al 20 de mayo.

Las listas baremadas y listas definitivas de admitidos podrán consultarse online de forma individualizada a través de la secretaria virtual de los centros educativos.

Para estar informado de todo el proceso síganos en las redes sociales:

Twitter: @eojerez

Facebook: @escuelaoficialdeidiomasdejerez

Instagram: @eojerez

REQUISITOS DE ACCESO:

Ser personal docente que preste servicios en el Sistema Educativo Público de Andalucía al que se refiere el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

OFERTA EDUCATIVA 2021-22:

	1º Nivel básico	2º Nivel básico	B1 Nivel Intermedio	B 2 Nivel Intermedio 1º curso	B 2 Nivel Intermedio 2º curso	1º C1 Nivel Avanzado	2º C1 Nivel Avanzado
Inglés	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



- Cuando señale el nivel en el que desea matricularse, deberá especificar el curso correspondiente: 1º ó 2º.

PERSONAS QUE TIENEN QUE SOLICITAR ADMISIÓN:

- El alumnado de nuevo ingreso en la escuela que desee cursar los estudios por primera vez.
- El alumnado oficial de la propia escuela que haya interrumpido sus estudios por cualquier causa y que desee continuarlos.
- El alumnado oficial de la propia escuela que desee cambiar de la modalidad (presencial, semipresencial, CAL o That´s English).
- El alumnado que proceda de otra escuela oficial de idiomas.
- El alumnado que proceda del régimen de enseñanza libre y desee continuar sus estudios en el régimen de enseñanza oficial.

CRITERIOS DE ADMISIÓN.-

GRUPOS POR ORDEN DE PREFERENCIA	
Grupo 1	Profesorado de centros docentes públicos autorizados como centros bilingües y que este impartiendo áreas no lingüísticas en el idioma.
Grupo 2	Profesorado de centros docentes públicos autorizados y que se comprometa a impartir áreas no lingüísticas en el idioma.
Grupo 3	Profesorado de los cuerpos docentes públicos.
Grupo 4.	Resto del profesorado que preste servicios en el sistema educativo público de Andalucía (Centros concertados)

Discapacidad: en todas las modalidades se reservará un 5% de las plazas vacantes para los solicitantes con discapacidad.

CITA PREVIA.-

Todos los solicitantes que quieran ser atendidos en la secretaría del centro deberán solicitar una cita previa a través de nuestra página web.

Solo se admitirá una cita por preinscripción.

No se recogerá ninguna documentación en ventanilla sin cita previa.

¿CÓMO REALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN?

Sólo se podrá presentar la solicitud en una sola escuela, un solo idioma y una sola modalidad.

Puede realizar todo el trámite de forma telemática, adjuntando, en caso de que sea necesario, los documentos adicionales escaneados. No hay que presentar los documentos en el centro.

Debe realizarse a través de la secretaría virtual de los centros educativos:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/>

hay 3 posibilidades:

- Tramitación con certificado digital.
- Tramitación con autenticación Idea (Seneca)
- Tramitación con autenticación CI@ve

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR.-

Grupo 1º Anexo V

Grupo 2º Anexo VI

Grupo 3º Certificado del centro público donde trabaja.

Grupo 4º Certificado del centro concertado donde trabaja.

En caso de discapacidad: Certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía.

FORMAS DE ACCESO:

El curso en el que desee matricularse se elige al hacer la preinscripción.

A) Si usted **no tiene conocimientos previos del idioma** debe preinscribirse en **1º de nivel básico.**

B) **Pruebas de nivel.**

Si cree que tiene un nivel superior a 1º de nivel básico, **debe preinscribirse en 1º de nivel básico y solicitar una prueba de nivel.** Si supera esta prueba podrá acceder directamente a 1º o 2º de cualquier nivel, siempre que haya plazas vacantes.

Las pruebas de nivel son sólo para el alumnado admitido.

C) Si superó el idioma que solicita en 1º de bachiller o 3º BUP y éste fue el idioma que cursó como primera lengua extranjera, puede acceder directamente a **2º de nivel básico** de este idioma, siempre que haya plazas vacantes.

D) Para acceder a **Nivel Intermedio B1** de un idioma debe estar en posesión del título de Bachiller y haber cursado como primera lengua extranjera dicho idioma al que pretende acceder, siempre que haya plazas vacantes.

E) Si usted tiene alguno de los **certificados de los cursos reflejados en el anexo I**, puede acceder directamente al curso correspondiente de la EOI, siempre que haya plazas vacantes. Las titulaciones distintas a las expuestas en dicho anexo no serán válidas para acceder a la escuela.

Siempre es recomendable hacer la prueba de nivel, ya que si elige un acceso directo y después no pudiese seguir el nivel de las clases, no podría cambiarse a ningún otro nivel.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE.-

En el mes de septiembre se convocará a todos los solicitantes preinscritos en lista de espera para la adjudicación de las plazas vacantes.

Los interesados deben presentarse con DNI. Si no pueden hacerlo personalmente, podrán autorizar a otra persona, que también deberá exhibir su D.N.I.

La persona autorizada deberá presentar escrito de autorización. En este escrito deberá figurar el nombre y apellidos de la persona autorizada y su número de D.N.I.

A dicho escrito se adjuntará una fotocopia simple del D.N.I. de la persona que da su autorización y el escrito deberá presentarse, inexcusablemente, firmado por el interesado.

La adjudicación de plazas se hará por orden estricto de lista de espera.